16

LICETH KARINA VEGA JIMENEZ
Abogada
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña
E mail: licethkarinavega@outlook.com.

SEÑOR
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Ciudad

REF: DEMANDA DE CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO. RAD: 2022-00023
DEMANDANTE: ENRIQUE ALBERTO HERRERA VENECIA Y LEIDE ALEJANDRA GUERRERO VIVAS.
DEMANDADO: ENRIQUE ALBERTO HERRERA Y ELVIA ELENA VENECIA VALDELAMAR.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACION.

LICETH KARINA VEGA JIMENEZ, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 5.471.237 expedida en Ocaña N/S y T.P 356608 del C.S.J, actuando como apoderada de los **ENRIQUE ALBERTO HERRERA VENECIA Y LEIDE ALEJANDRA GUERRERO VIVAS**, a usted me dirijo para manifestar mi propósito de interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra la providencia de 24 de febrero del presente año mediante la cual se rechaza la demanda de la referencia.

ARGUMENTOS Y SUSTENTACION DE LA IMPUGNACION:

El despacho a su digno cargo procede a rechazar la demanda manifestando que se allego el "memorial que da cuenta de su envió y una guía de la empresa servicios postales nacionales, lo cual no le brinda la certeza al juzgado de que efectivamente fueron enviada las piezas procesales aludidas, pues no hay constancia de su cotejo por la empresa de mensajería"…

Con el respeto que merece su despacho disiento de su apreciación e interpretación sobre la figura de la notificación de la demanda en forma simultánea con la presentación de la demanda de que trata el art. 6 del decreto ley 806 del 2020, toda vez que si se analiza este requisito en forma amplia podemos llegar a la conclusión sin mayor esfuerzo jurídico de que se trata de un requisito de carácter formal, toda vez que una vez admitida la demanda hay que notificar a la parte pasiva siguiendo los lineamientos del art.291 del C.G.P y 8 del decreto 806 del 2020.

Dirección: Cra 12 No. 12-86 segundo piso oficina 07 Edificio Francisco.
E-mail: licethkarinavega@outlook.com
Tel: 3218091406

Escaneado con CamScanner

Mas sin embargo y bajo la gravedad del juramento manifiesto al despacho que la parte demandada una vez que recibió de nuestra parte la communicación, tal como obra en la guía YP004643589CO certificada por la empresa de mensajería oficial antes citada, me envió todos los documentos que se le habian enviado tales como el respectivo oficio y las copias del poder, de la demanda y todos sus anexos, cuyas copias me permito adjuntar.

Con lo brevemente expuesto, ruego a su despacho reponer la providencia antes mencionada y en su defecto se proceda a admitir la demanda conforme la ley. En caso que no sea de recibo lo anterior desde ya hago extensivo mis argumentos hacia el recurso de apelación por ante el Superior Jerarquico.

Todo lo anterior con fundamento en lo preceptuado por el art 318, 319, 320, 321, 322 y concordantes del C.G.P.

Atentamente,

[redacted]
C.C 1.091.670.294
T.P 353608 C.S.J

Escaneado con CamScanner

17

Abogado
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña
Email. licethkarinavega@outlook.com

Señor
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA EN REPARTO
Ciudad

ENRIQUE ALBERTO HERRERA VENECIA Y LEIDY ALEJANDRA GUERRERO VIVAS mayores y vecinos de Ocaña NS, identificados con las cedulas de ciudadanías números 12.448.712 y 1.091532.364 respectivamente. con email.-leideguerrero831@gmail.com y guerrerodavid706@gmail.com, respectivamente a usted acudimos para conferir poder amplio especial y suficiente de la doctora LICETH KARINA VEGA JIMENEZ, mayor y vecino de Ocaña, abogada en ejercicio, portador de la C.C. No. 1.091.670.294 de Ocaña y T.P 353.608 del CSJ. con correo electrónico licethkarinavega@outlook.com, para que en nuestro nombre y representación presente ante su despacho DEMANDA DECLARATIVA VERBAL SUMARIA DE CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO de mi hijo JESUS DAVID HERRERA GUERRERO, contra los señores ENRIQUE ALBERTO HERRERA Y ELVIA ELENA VENECIA VALDELAMAR mayores y vecinos de esta ciudad de Ocaña, identificado con las cedulas 12.608.579 y 57.411.969 respectivamente, y sin correos electrónicos lo que se afirma bajo la gravedad de juramento. Acción relacionada con el registro civil de nacimiento con indicativo serial 44409877 con fecha de inscripción de 19 de noviembre de 2009 de la registraduria del estado civil de Ciénaga, Magdalena.

Mi apoderada queda facultado para recibir confesar, ejecutar, desistir, sustituir y reasumir.

Sirvase reconocer personería conforme este mandato.

Atentamente,

Enrique Herrera V.
ENRIQUE ALBERTO HERRERA VENECIA

Leidy Guerrero cc 1091532364
LEIDY ALEJANDRA GUERRERO VIVAS

Acepto.

LICETH KARINA VEGA JIMENEZ
C.C. 1.091.670.294
T.P. 353.608 C.S.J

Escaneado con CamScanner

Notaría 2 Floridablanca

2404-92771109

PODER ESPECIAL

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Floridablanca compareció

GUERRERO VIVAS LEIDY ALEJANDRA

Quien exhibió la C.C. 1091532364

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierta. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En Floridablanca, 2021-12-10 11:19:18

Cod. Validación: aeajj

X Leidy Guerrero

El compareciente

ALVARO JULIAN TAVERA SALAZAR
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE FLORIDABLANCA

Escaneado con CamScanner

18

PHOTO-2022-01-31-14-14-35.jpg ⬇ Descargar ⤢ Pantalla completa 🖶 Imprimir ☁ Gu

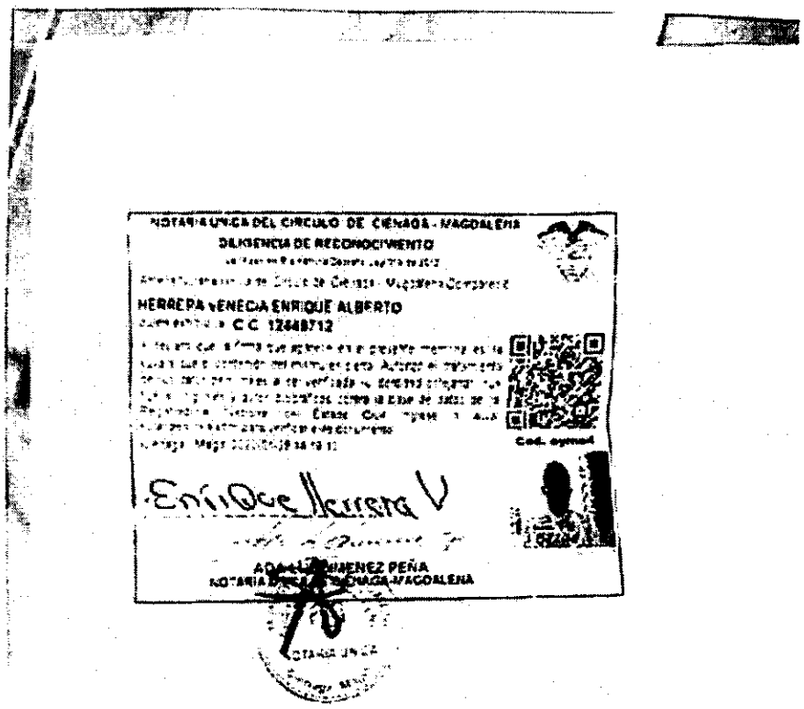

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CIENAGA - MAGDALENA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

HERRERA VENECIA ENRIQUE ALBERTO

C.C. 12448712

Cod. agmail

ADA LUZ JIMENEZ PEÑA

NOTARIA UNICA CIENAGA-MAGDALENA

Escaneado con CamScanner

Liceth Karina Vega Jimenez
ABOGADA
Universidad Francisco de Paula Santander
Email: licethkarinavega@outlook.com
Celular: 3218091406

Señores
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD (REPARTO)
Ciudad

REF: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL SUMARIA DE CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO POR PARTE DE ENRIQUE ALBERTO HERRERA VENECIA Y LEIDE ALEJANDRA GUERRERO VIVAS CONTRA ENRIQUE ALBERTO HERRERA Y ELVIA ELENA VENENCIA VALDELAMAR.

LICETH KARINA VEGA JIMENEZ, mayor de edad Abogada en ejercicio, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1.091.670.294 de Ocaña NS y T.P No. 353.608 del C.J.J., Email: licethkarinavega@outlook.com, obrando como apoderada de los señores **ENRIQUE ALBERTO HERRERA VENECIA Y LEIDE ALEJANDRA GUERRERO VIVAS,** mayores de edad, y vecinos de esta ciudad identificados con la cedulas de ciudadanía No.12.448.712 y 1.091.532.364 respectivamente, con E-mail leideguerrero831@gmail.com y guerrerodavid706@gmail.com, respectivamente, y conforme el poder conferido y que se adjunta a la presente, me permito impetrar ante su despacho DEMANDA DECLARATIVA VERBAL SUMARIA DE CANCELACION DE REGISTRO CIVIL, contra los señores ENRIQUE ALBERTO HERRERA Y ELVIA ELENA VENENCIA VALDELAMAR mayores de edad, y vecinos de esta ciudad identificados con la cedulas de ciudadanía No. 12.608.579 y 57.411.969 respectivamente, y sin correos electrónicos lo que se afirma bajo la gravedad de juramento, para que con su citación y audiencia y previos los tramites de un **PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO** de que trata el art. 390 del CGP , se haga en fallo de fondo las siguientes o semejantes...

DECLARACIONES

PRIMERA. - Declarar la Cancelación del Registro Civil de Nacimiento del menor JESUS DAVID HERRERA GUERRERO identificado con NUIP No. 1.083.559.360, e indicativo serial 44409877 con fecha de inscripción de 19 de noviembre de 2009 de la Registraduría del Estado Civil de Ciénaga, Magdalena.

SEGUNDA. - En consecuencia, de tal declaración ordenar que quede vigente el Registro Civil de Nacimiento con NUIP 1080426636 e indicativo seria 40606704 con fecha de inscripción 20 de diciembre del 2006.Oficiese para tal efecto

TERCERA. - Demás declaraciones que deban hacerse por estos casos.

HECHOS

1. El menor Jesús David Herrera Guerrero es hijo de los señores ENRIQUE ALBERTO HERRERA VENECIA Y LEIDE ALEJANDRA GUERRERO VIVAS.

2. Este menor aparece con dos registros civiles de nacimiento correspondiente al NUIP 1080426636 con indicativo serial 40606704 de fecha 20 de diciembre de 2006 y el identificado con NUIP 1083559360 con indicativo serial 44409877 de fecha 19 de noviembre de 2009.

Escaneado con CamScanner

Liceth Karina Vega Jimenez
ABOGADA
Universidad Francisco de Paula Santander
Email: licethkarinavega@outlook.com
Celular: 3218091406

19

3. El primero de los registros antes citados fue inscrito con el reconocimiento del señor ENRIQUE ALBERTO HERRERA VENECIA padre de este menor y donde aparece desde luego con su firma y cedula 12.448.712. Por su parte el segundo registro antes mencionado fue inscrito por solicitud del señor ENRIQUE ALBERTO HERRERA, abuelo del menor y con cedula 12.608.578 y donde aparece igualmente como madre su abuela ELVIA ELENA VENECIA VALDELAMAR con cedula No. 57.411.969.

4. Como se puede apreciar el registro civil de nacimiento correcto es el que corresponde con el indicativo serial 40606704 con inscripción del 20 de diciembre de 2006 y donde aparece con los verdaderos padres del menor señores ENRIQUE ALBERTO HERRERA VENECIA Y LEIDE ALEJANDRA GUERRERO VIVAS con sus cedulas 12.448.712 de Ciénaga y 1.091.532.464 de el Carmen norte de Santander, y el que en entre otras cosas es más antiguo que el realizado por los abuelos del menor (2009).

5. En la misma partida de bautismo aparece no solo en forma correcta el nombre del menor Jesús David Herrera Guerrero sino el de sus padres señores ENRIQUE ALBERTO HERRERA VENECIA Y LEIDE ALEJANDRA GUERRERO VIVAS. Igualmente, en este documento de origen eclesiástico aparecen los abuelos ENRIQUE ALBERTO HERRERA Y ELVIA ELENA VENENCIA VALDEMAR, quienes fueron precisamente los que registraron este menor como su hijo en el registro con indicativo serial 44409877.

6. Existe una necesidad imperiosa de cancelar uno de estos registros, como el antes señalado, toda vez que ni siquiera ha podido obtener su tarjeta de Identidad en la registraduria del Estado Civil, pues en esta entidad alegan que deben tener vigente es un solo registro civil de nacimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la demanda en las siguientes normas:
Decreto 1260 de 1970, art 89 y 90, modificados por el art 2 y 3 del decreto 999 de 1988; art. 96 de la misma norma; art.82 y 390 del CGP. Demás normas concordantes.

COMPETENCIA

La tiene usted señor juez por vecindad y naturaleza del proceso.

MEDIOS DE PRUEBA

Como tal me permito adjuntar los siguientes documentos:

1. Registro Civil de Nacimiento con indicativo erial 40605704, del menor citado.
2. Registro Civil de Nacimiento con indicativo serial 44409877, del menor citado.
3. Partida de bautismo del menor Jesús David Herrera Guerrero donde aparece en forma correcta el nombre de sus padres Enrique Alberto Herrera Venecia y Leide Alejandra Guerrero Vivas.

Liceth Karina Vega Jimenez
ABOGADA
Universidad Francisco de Paula Santander
Email: licethkarinavega@outlook.com
Celular: 3218091406

NOTIFICACIONES

La parte demandante recibirá notificaciones en la calle 12 No. 29-261 Barrio Altos de Santa Ana de Ocaña N/S, teléfono 31660520081 y correo electrónico leideguerrero831@gmail.com y guerrerodavid706@gmail.com respectivamente.

La parte demandada recibirá notificaciones en la calle 3 No. 52-94 barrio los sauces de Ocaña N/S sin correo electrónico lo que se afirma bajo la gravedad de juramento y tel 3014256440.

La suscrita apoderada recibirá notificaciones en la carrera 12 No.12-86 piso 2 oficina 07 del Edif. François de esta ciudad, tel. 3218091406 y fijo 5895682 y correo electrónico licethkarinavega@outlook.com y desde luego en la secretaria de su despacho.

Atentamente,

LICETH KARINA VEGA JIMENEZ.
C.C. 1091670294
T.I 356.606 C.S.J
E-MAIL: licethkarinavega@outlook.com

Escaneado con CamScanner

20

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1080426636

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 40606704

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código 39 3 1

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - MAGDALENA - CIENAGA .-

Datos del inscrito

Primer Apellido: HERRERA .-
Segundo Apellido: GUERRERO .-
Nombre(s): JESUS DAVID .-

Fecha de nacimiento: Año 2006 Mes DIC Día 09
Sexo (en letras): Masculino .-
Grupo Sanguíneo: AB
Factor RH: Positivo

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA -MAGDALENA - CIENAGA .-

Tipo de documento antecedente o Declaración de nacido vivo: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO-HOSPITAL SAN CRISTOBAL.
Número consecutivo de nacido vivo: A 7642798

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: GUERRERO VIVAS LEIDE.-
Documento de identificación (Clase y número): CC# 1.091.532.364 de El Carmen(Norte de Sder).
Nacionalidad: Colombiana .

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: HERRERA VENECIA ENRIQUE ALBERTO .-
Documento de identificación (Clase y número): CC# 12.448.712 de Ciénaga .-
Nacionalidad: Colombiana .

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: HERRERA VENECIA ENRIQUE ALBERTO .-
Documento de identificación (Clase y número): CC# 12.448.712 de Ciénaga .-
Firma: Enrique Herrera

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: - - -
Documento de identificación (Clase y número): - - -
Firma: - - -

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: - - -
Documento de identificación (Clase y número): - - -
Firma: - - -

Fecha de inscripción: Año 2006 Mes DIC Día 20

Nombre y firma del funcionario que autoriza: Jaime L. Zabarain Ulloa.
Nombre y Firma

Reconocimiento paterno: Enrique Herrera
Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento: Jaime L. Zabarain Ulloa.
Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

Anotado al libro de varios No 13 folio 172.-

Es fiel copia tomada del original que reposa en el archivo de la notaria

ADA LUZ JIMÉNEZ PEÑA
Notaria Única del Círculo de Ciénaga, Magd.

NOTARÍA UNICA Ciénaga, Magd.

08 MAR 2021

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil 28245714-7

NUIP 1.083.559.360

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 44409877

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría X | Notaría | Número | Consulado | Corregimiento | Inspección de Policía | Código L 8 K

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: REGISTRADURIA DE CIENAGA - COLOMBIA - MAGDALENA - CIENAGA

Datos del inscrito

Primer Apellido: HERRERA
Segundo Apellido: VENECIA
Nombre(s): JESUS DAVID

Fecha de nacimiento: Año 2008 Mes DIC Día 08
Sexo: MASCULINO
Grupo sanguíneo: B
Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía): COLOMBIA MAGDALENA CIENAGA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: TESTIGOS
Número certificado de nacido vivo:

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: VENECIA VALDELAMAR ELVIA EDENA
Documento de identificación (Clase y número): CC 57.411.980
Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: HERRERA ENRIQUE ALBERTO
Documento de identificación (Clase y número): CC 12.608.578
Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: HERRERA ENRIQUE ALBERTO
Documento de identificación (Clase y número): CC 12.608.578
Firma: [firma]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: GALVAN JAIME GUSTAVO
Documento de identificación (Clase y número): CC 85.152.074
Firma: [firma]

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: BARROS FERNANDEZ JAIME ALBERTO
Documento de identificación (Clase y número): CC 12.622.777
Firma: [firma]

Fecha de inscripción: Año 2008 Mes NOV Día 18

Nombre y firma del funcionario que autoriza: EDUARDO ALBERTO NOGUERA DANGOND
Nombre y firma

Reconocimiento paterno
Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO ECLESIASTICO
Diocesis de Santa Marta

Santa Marta, 28 de Julio de 2021.

El Suscrito CERTIFICA que la firma anterior es autentica y corresponde a la del Señor Pbro José Alfredo Ordoñez Gutierrez.

que en esta fecha tenia el oficio de Párroco de Nuestra Señora de la [illegible].

José A. Díaz H.
CC 19575732

Diócesis de Santa Marta

CANCILLER

Escaneado con CamScanner

Entregando lo mejor de los colombianos | 4-72

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

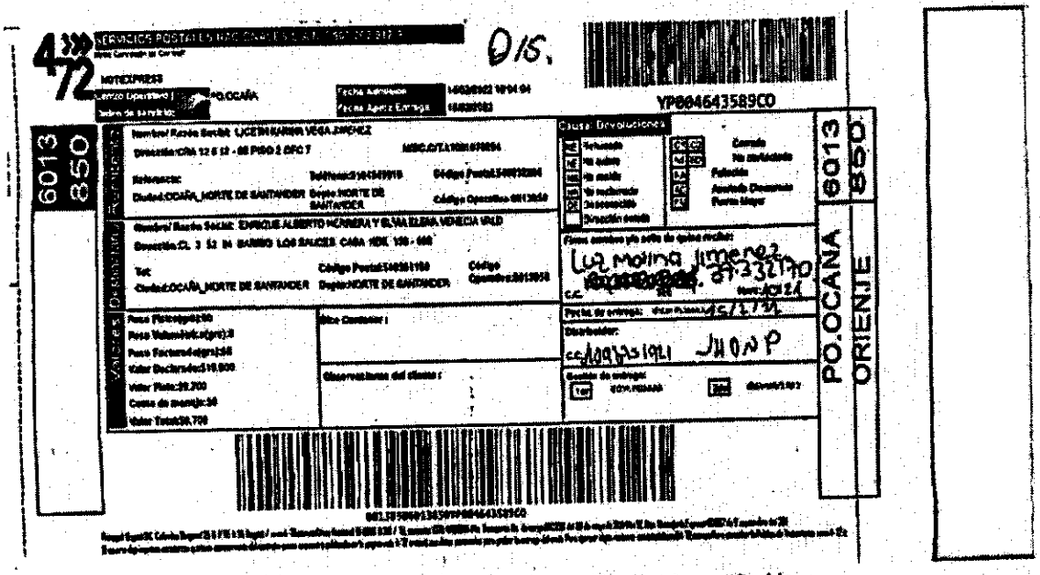

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Escaneado con CamScanner